"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 062 -2014-MTPE/3/24.2/JOVENES A LA OBRA/DE

RECIBIDO - MTPE
ESTADISTICA E INFORMATICA
16 OCT 2014
Hora: 17:29
Firma:

Lima, 14 OCT 2014

VISTOS:

El Memorando N° 453-2014-JOVENES A LA OBRA/DE/UGA, Informe N° 370-2014-JOVENES A LA OBRA/DE/UGAL, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2011-TR de fecha 20 de agosto de 2011, modificado por Decreto Supremo N° 004-2012-TR, se creó el Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra", dependiente del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, el cual se establece sobre la base de la Unidad Ejecutora 002 Capacitación Laboral Juvenil PROJOVEN, la misma que cuenta con autonomía técnico-administrativa, económica y financiera y que tiene por finalidad la inserción de los, las jóvenes de 15 a 29 años de edad, de escasos recursos económicos y/o en situación de vulnerabilidad, de las familias más pobres de la población rural y urbana, a través de su capacitación y fomento en el acceso al mercado de trabajo formal;

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO Jóvenes a la Obra V°B° DIRECCION EJECUTIVA

Que, mediante Memorando N° 453-2013-JOVENES A LA OBRA/DE/UGA, el Gerente de la Unidad Gerencial de Administración, solicita a la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, emita opinión legal sobre el Lineamiento Interno para la verificación y supervisión de la ejecución contractual del servicio de transporte de carga y encomienda del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra", en cumplimiento de la recomendación realizada por la Contraloría General de la República mediante Informe N° 996-2013-CG/TRAB-EE;

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO Jóvenes a la Obra V°B° Unidad Gerencial de Asesoría Legal

Que, mediante Informe N° 370-2014-JOVENES A LA OBRA/DE/UGAL, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal recomienda aprobar los "Lineamiento Interno para la verificación y supervisión de la ejecución contractual del servicio de transporte de carga y encomienda del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra", el cual ha sido desarrollado dentro del marco normativo del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y las Directivas del Órgano Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE;

Que, en tal sentido, corresponde aprobar el "Lineamiento Interno para la verificación y supervisión de la ejecución contractual del servicio de transporte de carga y encomienda del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra";

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO Jóvenes a la Obra V°B° Unidad Gerencial de Asesoría Legal

Con las visaciones de la Unidad Gerencial de Administración, la Unidad Gerencial de Asesoría Legal, Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación y el Área de Logística;

De conformidad con las facultades contenidas en el Decreto Supremo N° 013-2011-TR, su modificatoria Decreto Supremo N° 004-2012-TR y la Resolución Ministerial N° 179-2012-TR de fecha 26 de julio de 2012, mediante el cual se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra", así como la designación realizada mediante Resolución Ministerial N° 186-2014-TR de fecha 11 de setiembre de 2014, Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO Jóvenes a la Obra V°B° LOGISTICA

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar el "Lineamiento Interno para la verificación y supervisión de la ejecución contractual del servicio de transporte de carga y encomienda del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra".

Artículo 2°. - Notificar la presente Resolución a la Unidad Gerencial de Administración del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra".

Artículo 3°.- Encargar al Área de Estadística e Informática de la Unidad Gerencial de Planificación, Presupuesto, Monitoreo y Evaluación, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (página web) del Programa Nacional de Empleo Juvenil "Jóvenes a la Obra".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Jóvenes a la Obra
V°B°
UNIDAD GERENCIAL DE ADMINISTRACIÓN

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Jóvenes a la Obra
V°B°
Unidad Gerencial de Asesoría Legal

Mg. Christian P. Calderón Luna
Director Ejecutivo
Programa "Jóvenes a la Obra"

MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Jóvenes a la Obra
V°B°
LOGISTICA